04
18/06

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 15 de Junio de 2021

Nota DI

Señor INTENDENTE: Sr. Carlos Jorge Afara

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - DEPARTAMENTO DE MISIONES

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: ROYALTIES

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0803010	5707	Centro de Recursos N°21	Construcción de un bloque de aulas en dos niveles. (P.B y P.A.)	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N.º 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de Royalties, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 133.324 del 14 /06/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-804
Asunción – Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Ramírez
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito

Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°218 / 2021

A: **Arq. María Raquel Rabito**
Directora de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 15 de junio año 2021.

REFERENCIA: Aprobación Fonacide. Expediente N° 133.324 del 14 /06/2021. Obra de la Municipalidad de San Ignacio Guazú / Dpto. de Misiones.

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar la respuesta al pedido formulado por la Municipalidad San Ignacio Guazú del Departamento de Misiones

La Escuela a ser beneficiada es el Centro de Recursos N°21 y la obra es: Construcción de un bloque de aulas en dos niveles. (P.B y P.A.)

En Micro planificación figura en la planilla 12 el pedido de 3 aulas. El MEC –UEPP. Está construyendo una guardería en el Centro de R. N° 21

Habiendo cumplido con el requisito solicitado se recomienda su aprobación.

Atentamente.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. – RC 395

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 133324
N° DE FOLIO
RECIBIDO POR
ENTREGADO POR
FECHA: 17 JUN 2021 HORA: 14:08
FIRMA RECEPTOR

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 C/Alberdi
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

RV: Solicitud de aprobación de proyecto a ser ejecutado con el rubro de Royalties

Para: Usted

COMPUTO METRICO Y P... 1 MB	ESPECIFICACIONES TECN... 13 MB
Nota Infraestructura solic... 358 KB	UBICACION Y PLANOS.pdf 6 MB

4 archivos adjuntos (21 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Correo recibido, bajo expediente xilema Nº 133324/2021 de fecha 14/06/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Tel/ 0782232448 - Fax: 0782232581
Correo: [illegible]
Periodo 2015-2020

San Ignacio Guazú Misiones, 11 de junio del 2021.-

ARQUITECTA:
MARIA RAQUEL RABITO,
Directora de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Presente.

De mi mayor consideración:

En representación de la Municipalidad de San Ignacio Misiones, nos dirigimos a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo solicitarle su aprobación para la construcción de un bloque de aulas en dos niveles, para el Centro de educación permanente N°. 21, a ser construida en el predio del Colegio Nacional de E. M. y D. Don Rigoberto Caballero, en donde actualmente el MEC construyendo una guardería a ser usufructuada por el Centro de educación permanente N°. 21. El rubro a utilizar es el rubro de Royalties, Se adjunta a esta nota los documentos del proyecto de ejecución efectuado por nuestro Proyectista de Obras, el Arq. Diego Valdez.-

Sin otro motivo en particular, nos despedimos Ud. con el debido respeto que se merece.

Abog. Marta Benítez Delvalle
Secretario General

Sr. Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal

Intendente Municipal